

Acta
Junta Extraordinaria de Accionistas
Echeverría, Izquierdo S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día 20 de diciembre de 2012, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Rosario Norte 532, piso 8, comuna de las Condes, se dio inició a la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de Echeverría, Izquierdo S.A (la "Sociedad"). Presidió la Junta don Fernando Echeverría Vial, y actuó como Secretario el Gerente General, don Cristián Saitua Doren. La nómina de accionistas que asistieron a la Junta, incluyendo la individualización de sus apoderados respectivos y el número de acciones que cada uno representó, se detalla a continuación:

Nombre Accionista	Nombre Representante	Acciones
Inmobiliaria e Inversiones Pergue Ltda.	Fernando Echeverría Vial	149.150.300
Inmobiliaria e Inversiones Pergue Dos Ltda.	Fernando Echeverría Vial	52.890.200
Inversiones SH SEIS Ltda.	Fernando Echeverría Vial	35.714.285
Inmobiliaria e Inversiones Vegas Negras Ltda.	Álvaro Izquierdo Wachholtz	82.584.000
Inmobiliaria e Inversiones Vegas Negras Dos Ltda.	Álvaro Izquierdo Wachholtz	96.755.300
Moneda S.A. A.F.I. para Pionero Fondo de Inversión	Paulina San Juan Camus	58.274.000
Inversiones Baiz Ltda.	Dario Barros Ramírez	27.352.100
Inversiones Baiz Dos Ltda.	Dario Barros Ramírez	18.050.300
Inversiones Confluencia Ltda.	Bernardo Echeverría Vial	13.620.700
Inmobiliaria e Inversiones Abanico Ltda.	Bernardo Echeverría Vial	13.620.700
Fondo de Inversión Larraín Vial Beagle	Diego Contreras Gálvez	15.735.528
Larraín Vial Fondo Mutuo Acciones Nacionales	Diego Contreras Gálvez	905.254
Larraín Vial Magallanes Fondo de Inversión	Diego Contreras Gálvez	436.576
IM Trust Corredores de Bolsa	Sebastián Renner Marín	15.529.050
Banco Itaú por Cuenta de Inversionistas Extranjeros	Ismael Polanco Castro	1.233.816
Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros	Francisco Asenjo Matus	671.479
TOTAL DE ACCIONES REPRESENTADAS		582.523.588
TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS		605.364.800
QUÓRUM DE ASISTENCIA		96,2269%

Se dejó constancia que los apoderados firmaron el registro de asistencia y que los accionistas representados en la Junta eran titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días hábiles de anticipación al día de su celebración. A su vez, se dejó testimonio que la Superintendencia de Valores y Seguros no se hizo representar en la Junta.

1. Sistema de votación

El Presidente propuso a los accionistas que las materias sometidas a la decisión de la Junta fueran resueltas por aclamación, omitiéndose por tanto la votación individual de cada una de ellas, pero dejándose constancia en acta de la posición de accionistas que se manifestaran en contra de una determinada decisión adoptada.

La Junta aprobó por unanimidad la proposición del Presidente.

2. Aprobación de poderes

El Presidente sometió a consideración de los accionistas los poderes con que los accionistas se hicieron representar en la Junta.

La Junta aprobó los referidos poderes.

3. Convocatoria y otras formalidades

El Presidente cedió la palabra al Secretario, quien dio cuenta que la convocatoria a la Junta fue acordada en sesión extraordinaria de Directorio, celebrada el día 3 de diciembre de 2012. A su vez, indicó que, por carta despachada el día 4 de diciembre,

se comunicó a todos los accionistas el día, hora, lugar y objeto de la Junta y se les envió el texto del poder con que podían ser representados, en caso que no pudieran asistir.

Por otra parte, indicó que los avisos de citación a la Junta fueron publicados en el diario "El Mercurio" de Santiago, los días 4, 10 y 17 de diciembre de 2012, y que, mediante comunicación de fecha 3 de diciembre del mismo año, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores la celebración de la Junta.

Por último, se dejó constancia que en el sitio de Internet de la Sociedad se publicaron los antecedentes requeridos en relación a las materias sometidas a votación en la Junta.

4. Instalación de la Junta

El Presidente manifestó que, habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y estando representadas 582.523.588 acciones, correspondientes al 96,2269% de las acciones emitidas por la Sociedad, declaraba instalada la Junta.

5. Firma del acta

La Junta acordó que el acta que se levantara fuera firmada por el Presidente, el Secretario y por cualesquiera tres de los siguientes accionistas: (i) Moneda S.A. A.F.I. para Pionero Fondo de Inversión, por medio de su apoderada doña Paulina San Juan Camus; (ii) Fondo de Inversión Larraín Vial Beagle, por medio de su apoderado don Diego Contreras Gálvez; (iii) Inversiones Baiz Limitada, por medio de su apoderado don Darío Barros Ramírez; y (iv) Inmobiliaria e Inversiones Vegas

Negras Limitada, por medio de su apoderado Álvaro Izquierdo Wachholtz.

6. Objeto de la convocatoria

El Presidente cedió la palabra al Secretario, quien señaló que la Junta tenía por objeto tratar las siguientes materias: (i) aprobación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión con el objeto de implementar un plan de compensación para los trabajadores de la Sociedad y sus filiales, de conformidad a los artículos 27 y siguientes de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas; (ii) monto o porcentaje máximo a adquirir, el objetivo y la duración del programa de adquisición de acciones de propia emisión; (iii) precio mínimo y máximo a pagar por las acciones respectivas o facultar al Directorio para fijar el precio mínimo y máximo; y (iv) demás materias necesarias para concretar el referido programa de adquisición de acciones de propia emisión.

7. Adquisición de acciones de propia emisión

El Presidente señaló que se sometía a consideración de la Junta la aprobación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión, que tendrá por fin establecer un plan de compensación y retención de ejecutivos estratégicos de la Sociedad y sus filiales, que se materializará mediante un sistema de opciones que permitirá a dichos ejecutivos incorporarse a la propiedad de la Sociedad. Lo anterior, dado que el Directorio consideraba conveniente y oportuno compensar y retener a ejecutivos estratégicos de la Sociedad y sus filiales, cuyas labores se anticipaba tendrían un impacto positivo en el desarrollo de éstas, en sus resultados, en sus proyecciones y en el plan de crecimiento definido.

Al respecto, el Presidente hizo presente que la materia sometida a consideración de la Junta se encuentra regulada en la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, que

dispone una serie de condiciones para que un programa de adquisición de acciones de propia emisión pueda llevarse a cabo, entre las que se cuentan: (i) el programa debe aprobarse en Junta Extraordinaria de Accionistas con un quórum mínimo de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto; (ii) su duración no puede ser superior a 5 años; (iii) la adquisición solo puede hacerse hasta por el monto de las utilidades retenidas; y (iv) no pueden mantenerse en cartera acciones representativas de un monto superior al 5% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

Sobre el particular, el Presidente señaló que se proponía a la Junta que, en caso de aprobarse la adquisición de acciones de propia emisión, y en la medida que se cumplieran todos los requisitos legales para dichos efectos, el porcentaje máximo a adquirir en el referido programa fuera de hasta el 1% del capital accionario de la Sociedad, y que el mismo tuviera una duración de hasta 5 años.

En cuanto al precio mínimo y máximo a pagar por las acciones respectivas, señaló que se proponía delegar dicha determinación al Directorio de la Sociedad.

Por último, indicó que se proponía autorizar al Directorio para adquirir directamente en rueda dicho porcentaje accionario dentro de cualquier período de doce meses, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata (según se establece en el inciso segundo del artículo 27 B de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas).

La Junta aprobó las materias propuestas.

Se dejó constancia que los siguientes accionistas manifestaron su oposición a las propuestas planteadas: (i) Banco Itaú por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, que representaba 1.233.816, equivalente al 0,20% de las acciones emitidas con derecho a voto; y (ii) Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, que representaba 671.479, equivalente al 0,11% de las acciones emitidas con derecho a

voto. Sin perjuicio de las referidas constancias, el Presidente señaló que se reunió sobradamente el quórum requerido por la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, para aprobar las materias propuestas.

8. Plan de incentivos

El Presidente señaló que proponía facultar al Directorio para determinar quiénes tendrían acceso al referido programa de compensación y retención de ejecutivos estratégicos, debiendo tomar en consideración, a fin de efectuar tal selección, los siguientes criterios: (i) antigüedad en la empresa; (ii) responsabilidades del cargo; (iii) desempeño del ejecutivo; (iv) experiencia del ejecutivo; y (v) evaluación de sus superiores.

A su vez, indicó que se proponía facultar ampliamente al Directorio para determinar libremente todas las materias relacionadas con el señalado programa de compensación y retención de ejecutivos estratégicos y con las opciones que formen parte de dicho programa, incluyendo los períodos en los cuales se encontrarían vigentes, los plazos, oportunidades y demás condiciones para su aceptación o ejercicio, las cantidades de acciones que serían objeto de las opciones que se ofrezcan (dentro del límite fijado) y toda otra materia relacionada.

La Junta aprobó las materias propuestas.

Se dejó constancia que los siguientes accionistas manifestaron su oposición a las propuestas planteadas: (i) Banco Itaú por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, que representaba 1.233.816, equivalente al 0,20% de las acciones emitidas con derecho a voto; y (ii) Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, que representaba 671.479, equivalente al 0,11% de las acciones emitidas con derecho a

voto. Sin perjuicio de las referidas constancias, el Presidente señaló que se reunió sobradamente el quórum requerido por la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, para aprobar las materias propuestas.

9. Reducción a escritura pública

La Junta acordó facultar a doña María del Pilar Hübner Guzmán, a don Gonzalo Errázuriz Herrera y a don Nicholas Mocarquer Grout para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, procedieran, si fuera requerido, a reducir a escritura pública las partes pertinentes del acta; requerir las publicaciones, inscripciones, anotaciones que fueran procedentes; y aceptar cualquier modificación a los acuerdos que pudiera ser requerida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas, los que no efectuaron comentarios ni consultas.

De esta forma, siendo las 10:20 horas y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente agradeció la asistencia de los accionistas y levantó la sesión.



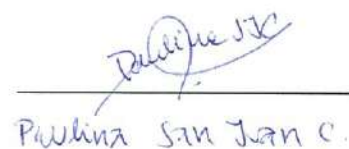
Presidente



Secretario



DIEGO CONTRERAS G.



Paulina San Juan C.

